

Asunto: Presupuesto de Egresos 2021
Aprobado Calendarizado.

Dr. Martin Rogelio Macías Ruiz
Comisionado Estatal de Conciliación y
Arbitraje Médico del Estado de Chiapas
Presente.

Con fundamento en los artículos: 30 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Chiapas; 14 y 38 del Decreto de Presupuesto de Egresos del Estado de Chiapas para el Ejercicio Fiscal 2021; 337, 339, 344, 348, 363, 364, 365, 367 A, 388 A y 389 del Código de la Hacienda Pública para el Estado de Chiapas; me permito comunicarle que los C.C. Diputados de la Sexagésima Séptima Legislatura del H. Congreso del Estado, aprobaron el Presupuesto de Egresos del Estado de Chiapas para el Ejercicio Fiscal 2021, mismo que considera para la **Comisión Estatal de Conciliación y Arbitraje Médico del Estado de Chiapas** la cantidad de: -----
\$5'445,164.45 (CINCO MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL CIENTO SESENTA Y CUATRO --
----- PESOS 45/100 M.N.).

Durante el ejercicio deberán administrar sus recursos con base en los principios de legalidad, honestidad, eficacia, eficiencia, economía, racionalidad, austeridad, transparencia, control y rendición de cuentas, así como cumplir con los objetivos, indicadores y metas establecidas.

Además en la ejecución del Presupuesto deberá apegarse a las siguientes disposiciones:

1. No hacer acuerdos y compromisos de recursos, si no tienen la fuente de ingresos, la disponibilidad presupuestaria o el presupuesto autorizado.
2. Estrictamente cumplir con lo señalado en los Oficios, Circulares y Memorándums que durante el ejercicio emitan las distintas áreas de esta Secretaría, principalmente apegarse en los tiempos y estructura de información que se les requiera.
3. Cuando disminuyan los ingresos, o durante el ejercicio fiscal se susciten eventualidades, deberán aplicar ajustes a su presupuesto en los rubros de gastos e importes que se indiquen, privilegiando no afectar los programas sociales que benefician directamente a la población.
4. Quienes recauden ingresos propios, deben apegarse a las disposiciones que establece el artículo 341 del Código de la Hacienda Pública para el Estado de Chiapas.

No omito manifestarle que el incumplimiento u omisión de las disposiciones antes citadas es de su estricta responsabilidad, sujeto a lo establecido en los artículos 61, 62, 63 y 65 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 85 y 86 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Atentamente.

Dr. Javier Jiménez Jiménez
Secretario de Hacienda

C.c.p. Dr. Rutilio Cruz Escandón Cadenas.- Gobernador Constitucional del Estado de Chiapas.- Para su Superior Conocimiento.- Palacio de Gobierno.
C.c.p. Mtra. Lijiana Angell González.- Secretaria de la Honestidad y Función Pública.- Para su Conocimiento.- Presente.
C.c.p. C.P. Julio César Vázquez Pérez.- Subsecretario de Egresos de la Secretaría de Hacienda.- Para su Conocimiento.- Presente.
C.c.p. Mtro. Ramiro Alberto Montoya Robles.- Subsecretario de Planeación de la Secretaría de Hacienda.- Para su Conocimiento.- Presente.
Archivo/Minutario
JJJ/JCV/P/OPV/SBM/GITG/savi



PODER EJECUTIVO DEL ESTADO
SECRETARÍA DE HACIENDA
TUXTLA GUTIÉRREZ, CHIAPAS



SECRETARÍA DE HACIENDA
 ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS 2021

1.1.2.0.300 ORGANISMOS SUBSIDIADOS (COMISIÓN ESTATAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE MÉDICO DEL ESTADO DE CHIAPAS)

PROYECTO/PARTIDA	TOTAL	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	NO LIBERADO
Palenque	535,025.11	40,017.57	34,147.89	40,940.22	32,814.09	46,131.88	33,911.19	51,521.27	37,726.74	40,743.12	32,814.09	40,743.09	86,732.56	16,781.40
1000 SERVICIOS PERSONALES	380,754.52	25,059.07	25,059.07	27,455.24	25,059.07	31,334.25	25,059.07	36,555.24	28,659.07	27,455.24	25,059.07	27,455.24	76,444.89	
11304 Sueldo al Personal de Confianza.	180,192.36	15,016.03	15,016.03	15,016.03	15,016.03	15,016.03	15,016.03	15,016.03	15,016.03	15,016.03			2,379.00	
13201 Primas de Vacaciones y Dominical.	4,758.01					2,379.01								36,600.06
13202 Aguinaldo o Gratificación de Fin de Año.	36,600.06						5,005.31	5,005.31	5,005.31	5,005.31	5,005.31	5,005.31	15,015.93	
13420 Compensaciones por Servicios Especiales.	70,074.34	5,005.31	5,005.31	5,005.31	5,005.31	5,005.31	5,005.31	1,753.73	1,753.73	1,753.73	1,753.73	1,753.73	1,753.73	
14103 Aportaciones al IMSS.	21,044.76	1,753.73	1,753.73	1,753.73	1,753.73	1,753.73	1,753.73	2,396.17	2,396.17	2,396.17		2,396.17	2,396.14	
14202 Aportaciones al INFONAVIT.	14,376.99			2,396.17		2,396.17							3,284.00	
15906 Previsión Social Múltiple.	39,408.00	3,284.00	3,284.00	3,284.00	3,284.00	3,284.00	3,284.00	3,284.00	3,284.00	3,284.00	3,284.00	3,284.00	3,284.00	
17102 Estímulos al Personal.	3,600.00							3,600.00						
17103 Incentivo al Personal.	10,700.00					1,500.00		9,200.00						
2000 MATERIALES Y SUMINISTROS	30,775.65	5,136.19	1,308.16	3,755.14	874.36	3,755.14	1,071.46	5,136.19	874.36	3,558.04	874.36	3,558.01	874.24	
21101 Materiales y Útiles de Oficina.	8,872.20	1,478.70		1,478.70		1,478.70		1,478.70		1,478.70		1,478.70		
21401 Materiales y Útiles Consumibles para el Procesamiento en Equipos y Bienes Informáticos.	7,340.40	611.70	611.70	611.70	611.70	611.70	611.70	611.70	611.70	611.70	611.70	611.70	611.70	
21601 Material de Limpieza.	7,229.85	1,204.98		1,204.98		1,204.98		1,204.98		1,204.98		1,204.98	1,204.95	
22111 Productos Alimenticios para Personas.	1,575.90	131.33	131.33	131.33	131.33	131.33	131.33	131.33	131.33	131.33	131.33	131.33	131.27	
22301 Utensilios para el Servicio de Alimentación.	315.00	157.50						157.50						
24601 Material Eléctrico y Electrónico.	394.20			197.10				197.10						
24801 Materiales Complementarios.	236.70		236.70											
25301 Medicinas y Productos Farmacéuticos.	394.20		197.10					197.10						
25901 Otros Productos Químicos.	1,575.90	131.33	131.33	131.33	131.33	131.33	131.33	131.33	131.33	131.33	131.33	131.33	131.27	
26111 Combustibles.	2,447.10	1,223.55						1,223.55						
27101 Vestuario y Uniformes.	123,494.94	9,822.31	7,780.66	9,729.84	6,880.66	11,042.49	7,780.66	9,729.84	8,193.31	9,729.84	6,880.66	9,729.84	9,413.43	16,781.40
3000 SERVICIOS GENERALES	9,774.00	1,629.00												
31101 Servicio de Energía Eléctrica.	946.79	78.90	78.90	78.90	78.90	78.90	78.90	78.90	78.90	78.90	78.90	78.90	78.69	
31301 Servicio de Agua.	11,280.60	940.05	940.05	940.05	940.05	940.05	940.05	940.05	940.05	940.05	940.05	940.05	940.05	
31401 Servicio Telefónico Convencional.	1,800.00	150.00	150.00	150.00	150.00	150.00	150.00	150.00	150.00	150.00	150.00	150.00	150.00	
31801 Servicio Postal.	30,510.00	2,542.50	2,542.50	2,542.50	2,542.50	2,542.50	2,542.50	2,542.50	2,542.50	2,542.50	2,542.50	2,542.50	2,542.50	3,902.40
32201 Arrendamiento de Edificios y Locales.	3,902.40													2,700.00
32304 Arrendamiento de Equipo de Administración.	2,700.00												1,312.65	
33401 Servicios para Capacitación a Servidores Públicos.	5,250.60	1,312.65				1,312.65		1,312.65					799.29	
33603 Impresiones Oficiales.	9,591.48	799.29	799.29	799.29	799.29	799.29	799.29	799.29	799.29	799.29	799.29	799.29	799.29	3,902.40
33801 Servicios de Vigilancia.	3,902.40													6,276.60
34501 Seguro de Bienes Patrimoniales.	6,276.60													
35106 Conservación y Mantenimiento Menor de Inmuebles.	1,800.00	150.00	150.00	150.00	150.00	150.00	150.00	150.00	150.00	150.00	150.00	150.00	150.00	
35201 Mantenimiento y Conservación de Mobiliario y Equipo de Administración.	4,846.50	403.88	403.88	403.88	403.88	403.88	403.88	403.88	403.88	403.88	403.88	403.88	403.88	
35301 Mantenimiento y Conservación de Bienes Informáticos.	900.00		450.00					450.00						
35701 Mantenimiento y Conservación de Maquinaria y Equipo.	900.00		450.00					450.00						
35706 Instalaciones.	2,700.00	225.00	225.00	225.00	225.00	225.00	225.00	225.00	225.00	225.00	225.00	225.00	225.00	
35801 Servicios de Lavandería, Limpieza, Higiene y Fumigación.	7,426.12	618.84	618.84	618.84	618.84	618.84	618.84	618.84	618.84	618.84	618.84	618.84	618.84	
37111 Pasajes Nacionales Aéreos.	3,600.00	300.00	300.00	300.00	300.00	300.00	300.00	300.00	300.00	300.00	300.00	300.00	300.00	
37211 Pasajes Nacionales Terrestres.	8,066.39	672.20	672.20	672.20	672.20	672.20	672.20	672.20	672.20	672.20	672.20	672.20	672.19	
37511 Viáticos Nacionales.	414.40			69.07		69.07		69.07		69.07		69.07	69.07	
39203 Otras Contribuciones	6,906.86			1,151.11		1,151.11		1,151.11		1,151.11		1,151.11	1,151.11	
39801 Impuesto Sobre Nóminas y Otros que se Deriven de una Relación Laboral.														

[Handwritten signature]

